



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 011

Mocoa, 02 de mayo de 2024

Por medio de la cual se modifican y se ratifican las tasas de interés de acuerdo con los plazos de captación para el producto de ahorro CDAT

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa, las condiciones del mercado financiero y teniendo en cuenta el monto y el plazo del producto de ahorro, se modifican y se ratifican las tasas de interés para las captaciones de ahorros a través de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, lo anterior acorde con el análisis realizado de las tasas de captaciones del mercado, el margen de intermediación entre las tasas de interés de colocación de captación y la tendencia de disminución de usura, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las nuevas tasas de captación para CDAT de la siguiente manera:

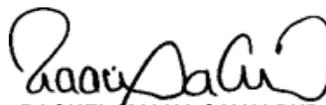
TASA DE INTERES E.A			
RANGO EN MESES	3	6	12-18-24
RANGOS EN DIAS	(90 DIAS)	(180 DIAS)	(360-540-720 DIAS)
500,000-10,000,000	10,00	9,70	9,00
10,001,000-30,000,000	10,88	10,38	9,30
30,001,000-50,000,000	11,18	10,95	9,50
50,001,000-100,000,000	11,58	11,38	9,70
>100,000,000	11,88	11,58	10,00

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para su publicación en carteleras y en la pagina web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del 03 de mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los dos (02) días del mes de mayo del año 2024.


RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General COOTEP

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"